



Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU
20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2024 15:25:04 -05:00

Jesus Maria, 23 de Mayo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000818-2024-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° ESST-SESM20240000162, que contiene el Memorandum N° D000145-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, emitido por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud y el Informe N° D000834-2024-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre licencia por enfermedad de la servidora **JEANNETTE GISELLE AVILA VARGAS MACHUCA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el otorgamiento de la licencia por enfermedad;

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, establece que el derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerada durante cada año calendario;

Que, mediante Memorandum N° D000145-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, de fecha 2 de mayo de 2024, la Jefa de Equipo II del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, corre traslado de la Nota Informativa N° D000168-2024-ESST-SESM-MINSA, mediante el cual remite copia de la solicitud de licencia por enfermedad presentado por la servidora **JEANNETTE GISELLE AVILA VARGAS MACHUCA**, Especialista en Salud Pública II, Nivel 11, para lo cual adjunta copias del Certificado de Descanso Médico del Servicio Médico (MINSA), otorgándole un (1) día de descanso médico el 19 de enero de 2024 y copia del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-007-00017824-24, suscrito por el MC CLAUDIO LAURA TAPIA, CMP: 43498, por treinta (30) días del 23 de abril al 22 de mayo de 2024; y precisa que verificó que la documentación presentada por la servidora cumple con los requisitos establecidos, y remite el expediente, para que prosiga su trámite por encontrarse viable; al Equipo de Ingreso y Escalafón;

Que, asimismo de acuerdo al sistema de control de asistencia-CHECKSMART, la citada servidora no consigna días de descanso médico anteriores a la presentación del presente expediente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **00VLNGO**



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2024 11:49:26 -05:00

Que, mediante Informe de visto, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable, por estar de acuerdo con la normatividad vigente y debidamente sustentado por el Memorandum N° D000145-2024-OGGRH-ODRH-ESST-MINSA, del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud; por lo que corresponde otorgar la licencia por enfermedad a la servidora **JEANNETTE GISELLE AVILA VARGAS MACHUCA**, por treinta y un (31) días, con eficacia anticipada entre el 19 de enero al 22 de mayo de 2024, según detalle: con goce de remuneraciones veinte (20) días: entre el 19 de enero y 11 de mayo 2024 y con goce de subsidio once (11) días: del 12 al 22 de mayo 2024.

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la recurrente se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada de dicho pedido, el cual está debidamente acreditado, no solo le es favorable sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la Ley N° 28791 que la modifica y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia por enfermedad a la servidora **JEANNETTE GISELLE AVILA VARGAS MACHUCA**, (DNI 04066688), Especialista en Salud Pública II, Nivel 11, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) de la Administración Central del Ministerio de Salud, por treinta y un (31) días, con eficacia anticipada entre el 19 de enero al 22 de mayo de 2024, distribuido de la siguiente manera:

CON GOCE DE REMUNERACIONES			
AÑO	MES	DIAS	PERIODO
2024	ENERO	1	EL 19
	ABRIL	8	DEL 23 AL 30
	MAYO	11	DEL 1 AL 11
TOTAL		20	

CON GOCE DE SUBSIDIO			
AÑO	MES	DIAS	PERIODO
2024	MAYO	11	DEL 12 AL 22
TOTAL		11	



Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora **JEANNETTE GISELLE AVILA VARGAS MACHUCA**, al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) y a los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón y de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

